

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentado el artículo 3. Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoacción en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Médico Especialista en Medicina Interna de don José Luis Pérez Ortiz, por extravío del que le fue expedido con fecha 8 de octubre de 1980.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 24 de mayo de 1985.-María Victoria García de Enterría.-9.928-C (40229).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Corrección de errores del acuerdo que fija las condiciones de trabajo de los sectores de Artes Gráficas, Manipulados de Papel y Cartón y Editoriales para los años 1985 y 1986.

Advertidos errores en el texto del acuerdo que fija las condiciones de trabajo de los sectores de Artes Gráficas, Manipulados de Papel y Cartón y Editoriales para los años 1985 y 1986, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 13 de abril de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 9892, tercera columna, donde dice: «... 1985 y 1986 todo contenido ...», debe decir: «... 1985 y 1986 todo el contenido ...».

Página 9892, tercera columna, artículo 6.1.3. Calificaciones, oficial de tercera, donde dice: «1,64», debe decir: «1,34».

Página 9892, tercera columna, año 1986, donde dice: «Como Incremento ... Económico y Social», debe sustituirse por: «Para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1986, el Complemento lineal del Convenio experimentará una variación del 104 por 100 de la inflación prevista por el Gobierno para ese año, y que consta en el "Acuerdo Económico y Social", aplicándose dicho incremento sobre el Complemento lineal de 1985, una vez revisado según el artículo 7.5».

Página 9893, primera columna, artículo 8.5, apartado 8.5.2, penúltima línea, donde dice: «... cuando las mismas excedan en la totalidad de un mes...», debe decir: «... cuando aquéllas excedan en su totalidad de su mes...».

Página 9893, primera columna, artículo 8.5, apartado 8.5.5, donde dice: «8.5.5», debe decir: «8.5.3».

Página 9893, segunda columna, artículo 8.7, apartado b), octava línea, donde dice: «... y de las de mantenimiento ...», debe decir: «... y las de mantenimiento ...».

Página 9893, segunda columna, artículo 9.1.1, tercer párrafo, línea primera, donde dice: «... derecho al reintegro ...», debe decir: «... derecho al reintegro ...».

Página 9893, segunda columna, artículo 9.1.1, cuarto párrafo, línea cuarta, donde dice: «... o no reintegrarse y ...», debe decir: «... o no reintegrarse y ...».

Página 9893, tercera columna, artículo 11.3, primer párrafo, última línea, donde dice: «... copia al trabajador ...», debe decir: «... copia a cada trabajador ...».

Página 9893, tercera columna, Comisión Técnica, apartado d), donde dice: «Estudios de calificaciones pendientes», debe decir: «Estudio de calificaciones pendientes».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Información pública de la solicitud de concesión administrativa del gasoducto Huelva-Sevilla, ramales, elementos accesorios y auxiliares correspondientes, y de una terminal de recepción, almacenamiento y gasificación de gas natural licuado en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva)

A los efectos previstos en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, 38, 28028-Madrid.

Objeto: Ampliación de la infraestructura básica de la red nacional de gasoductos mediante la construcción de un gasoducto que discurrirá inicialmente entre Huelva y Sevilla y permitirá el suministro del gas natural de los yacimientos existentes en las zonas denominadas Palancares I, El Ciervo y El Rincón, a las zonas consumidoras que lo demanden, una vez que sean puestos en explotación; así como la correspondiente conducción y distribución industrial en la zona de influencia de dicho gasoducto, demarcada por los términos municipales que luego se citan, en las provincias de Huelva y Sevilla.

Hasta que los yacimientos citados puedan ser puestos en explotación, el abastecimiento de gas natural se iniciará mediante la construcción de un terminal de recepción de gas natural licuado, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), que una vez unido a la Red Nacional de Gasoductos, hará posible la recepción de GNL desde distintos puntos para su transporte a través de la Red Nacional de Gasoductos, aumentando la fiabilidad del suministro del gas natural a los distintos mercados nacionales.

Características de las instalaciones:

Gasoducto de transporte de gas natural: Tubería de acero al carbono de 10" a 14" de diámetro y 89 kilómetros de longitud.

Redes de distribución: Tubería de acero al carbono de 2" a 10" de diámetro y 105 kilómetros de longitud.

Presión máxima de servicio del gasoducto: 72 kilogramos por centímetro cuadrado.

Presión máxima de servicio de las redes de distribución: 16 kilogramos por centímetro cuadrado.

Terminal de recepción de GNL: Se ubicará en el término municipal de Palos de la Frontera, en los terrenos del puerto autónomo de Huelva; el tanque de almacenamiento de GNL tendrá una capacidad de 60.000 a 80.000 metros cúbicos ampliable, en su día, con un segundo tanque similar. La capacidad de emisión inicial será de 7.000 millones de termias, ampliables a 10.000. Desde las unidades de vaporización se suministrará, previa odorización, gas a 72 kilogramos por centímetro cuadrado a la red de gasoductos.

Presupuesto de las instalaciones:

Gasoducto y redes de distribución: 2.956.469.471 pesetas.

Terminal y recepción de GNL: 3.920.476.000 pesetas.

Total: 6.876.945.471 pesetas.

Términos municipales que son atravesados o afectados por la mencionada conducción:

En la provincia de Huelva: Huelva, Palos de la Frontera, Moguer, Lucena del Puerto, Bonares, Rociana del Condado, Bollullos del Condado, Almonte, Villarrasa, Villaiba de Alcor, Hinojos y Chucena.

En la provincia de Sevilla: Huévar, Carrión de los Céspedes, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Almensilla, Mairena de Aljarafe, Palomares del Río, Gelves, Dos Hermanas, Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Camas, Santiponce y La Rinconada.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Huelva, calle Mora Claros, 1, 2.ª planta, y Sevilla, plaza de España, sin número, Puerta de Navarra, y presentar por triplicado en dichos Centros las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Madrid, 13 de junio de 1985.-La Directora general.-13.761-C (48584).

Información pública del proyecto de concesión administrativa para la construcción de un terminal de recepción, almacenamiento y gasificación de gas natural licuado en el término municipal de Cartagena (Murcia)

A los efectos previstos en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028-Madrid.

Objeto: Ampliación de la infraestructura básica de la Red Nacional de Gasoductos mediante la construcción de un terminal de recepción, almacenamiento y gasificación de gas natural licuado (GNL) en el término municipal de Cartagena (Murcia), que unida en una fase posterior, a la Red Nacional de Gasoductos, hará posible la recepción de GNL desde distintos puntos para su transporte a través de dicha red, aumentando la fiabilidad del suministro de gas natural a los distintos mercados nacionales.

Características de las instalaciones: El tanque de almacenamiento de GNL tendrá una capacidad de 60.000 metros cúbicos, y será de tipo aéreo de doble contención. La capacidad inicial de emisión será de 4.500 millones de terminas/año.

Presupuesto: El presupuesto total de las instalaciones asciende a 3.306.598.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Murcia (calle Caballeros, número 26), y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1985.-La Directora general.-13.764-C (50937).

ARAGON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

Solicitud de concesión administrativa del servicio público de suministro de gas natural a Alcañiz

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), avenida de América, 38, 28002-Madrid.

Objeto: Solicitud de concesión administrativa para el transporte de gas natural desde el término municipal de Caspe (Zaragoza) hasta Alcañiz (Teruel), así como para el suministro a las industrias ubicadas en el término municipal de Alcañiz.

Características: Gasoducto.-Tiene su origen en la posición número 19 del gasoducto Barcelona-Bilbao, situada en proximidad al punto kilométrico 18,750 de la carretera de Alcañiz a Caspe, discurre por los términos municipales de Caspe y Alcañiz y termina en la estación de regulación y medida (ERM), situada en el margen de la carretera de Alcañiz a la estación de Escatrón. Su longitud aproximada es de 12.300 metros (1.900 metros en la provincia de Zaragoza), y el diámetro es de 3". Presión 72 kilogramos por centímetro cuadrado.

Estación de regulación y medida (ERM): Con los elementos necesarios de seguridad, limpieza, medición y reducción de la presión de 72 a 16 kilogramos por centímetro cuadrado.

Red de distribución: Parte de la ERM y termina en la entrada al polígono industrial de las Horcas. Su longitud aproximada es de 8.500 metros, con diámetros de 4" y 3".

De la tubería principal parten tres derivaciones, dos para la zona norte de Alcañiz y una en la zona sur, con una longitud total aproximada de 3.200 metros, en diámetro de 2".

Presupuesto: 196.589.736 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, en Zaragoza, calle Conde de Aranda, 126, y en Teruel, plaza San Juan, 5, según corresponda, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 10 de junio de 1985.-El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.-13.760-C (53515).

CANARIAS

Consejería de Industria, Agua y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS

Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 85/361).

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unión Eléctrica de Canarias,

Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalde José Ramírez Bethencourt, número 83, Las Palmas, sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de doble circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en la S.E de Barranco Seco, su final en apoyo número 16, línea centro, con longitud total de 1.736 metros, afectando al término municipal de Las Palmas.

La procedencia de los materiales es nacional, y el presupuesto de la instalación citada es de 11.576.798 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria, Agua y Energía, sita en plaza de los Derechos Humanos, sin número, octava planta (edificio de Usos Múltiples de la Administración), y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 1985.-El Director territorial.-13.732-C (53507).

★

Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 85/362).

A los efectos previstos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y décimo del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalde José Ramírez Bethencourt, número 83, Las Palmas, sobre el establecimiento de una línea aérea y subterránea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en E.T. 786-LP-San Juan de Dios, su final en E.T. 540-LP-Zarate I, longitud total de 871 metros, afectando al término municipal de Las Palmas.

La procedencia de los materiales es nacional, y el presupuesto de la instalación citada es de 4.995.952 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria, Agua y Energía, sita en plaza de los Derechos Humanos, sin número, octava planta (edificio de Usos Múltiples de la Administración), y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 1985.-El Director territorial.-13.733-C (53508).